



POSADAS, 23 FEB 2010

VISTO: El Expediente S01:0002022/2009 - Consejeros Directivos Facultad de Ciencias Forestales. Solicitan se Declare Nula la Quinta Sesión Ordinaria Consejo Directivo, día 24-11-2009, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el planteo de nulidad de la Sesión Ordinaria solicitado por los Consejeros Sr. Bernardino BOBADILLA, Sra. Marta PÉREZ, Sr. Rene RÍOS y Sr. Pablo VALDES.

QUE, el mismo parte de la omisión a lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Directivo de la Facultad, con respecto a la obligación de la antelación de dos días hábiles en la entrega de las convocatorias a las sesiones, siendo que la misma se realizó el 13/10 y se convocara el día Jueves 08/10, no pudiendo computarse en el término el día inmediato anterior (12/10) por ser feriado.

QUE, por otra parte, también se solicita la nulidad de las sesiones realizadas, en virtud de la falta de quórum necesario para sesionar conforme lo establece el artículo 24 del reglamento interno (para formar quórum será necesaria la presencia de la mitad mas uno de los miembros del Consejo).

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 320/09, estima que el pedido de nulidad de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el día 13/10/2009 debe ser rechazado.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se ha expedido a través del Despacho N° 039/09, en idéntico sentido.

QUE, el Consejo Superior, reunido en su 10ª Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2009, resolvió – por unanimidad de los Consejeros presentes – aprobar el Despacho citado.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

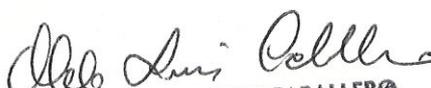
ARTICULO 1º.- RECHAZAR el planteo de nulidad de la 5ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales solicitado por los Consejeros Directivos de la referida Unidad Académica, Sr. Bernardino BOBADILLA, Sra. Marta PÉREZ, Sr. Rene RÍOS y Sr. Pablo VALDES.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 005 - 10

HAA


Dr. ESTEBAN ANTONIO C. LOZINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Ing. ALDO LUIS CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones